



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ASESORIA JURIDICA /  
 RCO -/MCC -/RPMM -/DVL -/nra.-



DECRETO EXENTO N° 2789 /  
 CAUQUENES,

19 JUN. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Ord. N° E-27281 de fecha 17.05.2023, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) Región del Maule.
2. Resolución Exenta N° E-15627 de fecha 17 de mayo de 2023, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) Región del Maule.
3. Decreto Ley N° 1939 de 1977, que fija normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, la SEREMI de Bienes Nacionales otorga a la Municipalidad la Concesión de Uso Gratuito del inmueble fiscal ubicado en Población Cauquenes II, Pasaje 24 y 25 lote A, de la Comuna de Cauquenes, para ser destinada única y exclusivamente para continuar con el funcionamiento del Centro Comunitario y Salón Deportivo Multipropósito sector multicancha.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la **RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15627 de fecha 17 de mayo de 2023**, del Sr. **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE (S)**, don Bernardo Alonso Hernández Chavarría, en la cual **OTORGA** a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO**, del inmueble fiscal ubicado en Población Cauquenes II, Pasaje 24 y 25, Lote A de la Comuna y Provincia de Cauquenes, Región del Maule, inscrita a nombre del Fisco a fojas 718 vta., Nro. 342, del año 2001, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, singularizado en el Plano Nro. 07201-10938 C.U., de una superficie aproximada de 588, 17 m2., Rol de Avalúo N° 195-13, el que deberá ser destinado única y exclusivamente para continuar con el funcionamiento del Centro Comunitario y Salón Deportivo Multipropósito sector multicancha, favoreciendo la integración y participación de las organizaciones comunitarias, ubicadas en la Población Rosita O'Higgins, comuna de Cauquenes, por un periodo de 05 años.
2. **NOMBRESE, CONTRAPARTE MUNICIPAL**, a la Srta. **CAMILA ANDREA ORELLANA LOYOLA**, Directora de DIDECO, Planta Grado 6° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad administrativa para actuar ante la SEREMI de Bienes Nacionales, en todo aquello que incida o se derive del permiso de ocupación otorgado.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución que se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Nery Rodríguez Domínguez*

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. DIDECO
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.